

87

esta Ciudad en la Cathedral, han asistido algunos Capitu-
laxes con medias blancas y Chupa de color; Y siendo muy
debido la uniformidad en el vestido, á todo el Consistorio,
como proprio en los Actos, y prebenido á los Reverendos
por la Superioridad; Espera que este Ayuntamiento en cum-
plimiento de ello, y observancia de sus estilos y Privilegios, deter-
mine lo que fuere correspondiente á su jurisdiccion y politica;
Como tambien el que se vire que en los dias de Jueves y Viernes
Santo, desde que se resexna á N. S. sacramentado, no anden Carroci-
les por las Calles, aunque sea con el fundamento, ó motivo de
haver llorado, ó estar intrificables; Por cuya causa se ha
notado bastante estrero en estos dias; Siendo asi que en algu-
nas oaxas ha parado el agua, y de las que repudieran haber
aproveshado para asistir á los Oficios de qualquiera Ep.
De todo lo qual se enteró á la Ciudad; Y atendiendo á la
justa reparos de su Venoria; al objeto y fin tan religioso
y Christiano á que se dirigen = Auerda q. En los subse-
n en el dia de Viernes Santo asistan sus Capitulares
con vestido entero negro, de paño, á la funtion de la adoracion
de la Cruz, prebenido lo al Portero por los dias
para q. lo hagan presente quando bayan ritando: Y
se publique, dos, ó tres dias antes del Viernes Santo que